CERTIFICADO DE INTERVENTORIA

Arauca, Junio de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo RENZO PÉREZ MALDONADO, en calidad de representante legal del CONSORCIO CONS-INT-FRAESTRUCTURA con NIT. No. 901.977.706-2, ejerciendo labores de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra No. 000-473 de 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" el cual es ejecutado por el CONSORCIO EL PICURE 2025 - R/L RAMON LANDAZÁBAL CASTELLANOS, una vez realizada la revisión técnica de la documentación correspondiente a la optimización de los diseños del proyecto, se permite certificar que los ajustes efectuados fueron revisados y se encuentran de acuerdo con las necesidades actuales del proyecto, de la siguiente manera:

DISEÑO ARQUITECTÓNICO:
La Interventoría revisó la optimización realizada al diseño arquitectónico del proyecto, verificando que los ajustes efectuados responden a las necesidades funcionales y académicas definidas para la Granja El Picure, así como a la nueva distribución y organización de los espacios. Estas modificaciones permiten mejorar la funcionalidad, aprovechamiento y articulación de las áreas proyectadas, atendiendo los criterios técnicos y normativos aplicables al diseño y construcción de edificaciones. En consecuencia, esta Interventoría manifiesta su conformidad con la optimización del diseño arquitectónico presentado.

DISEÑO ESTRUCTURAL:
Como consecuencia de los ajustes realizados al diseño arquitectónico, se efectuó la correspondiente optimización del diseño estructural, revisando la configuración, distribución y elementos que conforman el sistema estructural de las edificaciones. La Interventoría verificó que los ajustes propuestos se encuentran articulados con la nueva configuración arquitectónica y responden a los criterios de seguridad, estabilidad y funcionalidad estructural establecidos para el proyecto, de conformidad con los requisitos aplicables de la NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, y demás disposiciones técnicas vigentes. En virtud de lo anterior, se considera técnicamente procedente la optimización del diseño estructural.

DISEÑO ELÉCTRICO:
Derivado de la optimización arquitectónica y de los nuevos requerimientos funcionales de los espacios, se realizó la revisión y ajuste del diseño eléctrico del proyecto, contemplando la redistribución de puntos, circuitos, cargas, sistemas de iluminación y demás componentes asociados a las instalaciones eléctricas. La Interventoría revisó la documentación presentada y verificó su articulación con la nueva distribución arquitectónica, procurando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y eficiencia de las instalaciones, de conformidad con los requisitos establecidos en el RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, y demás normas técnicas aplicables. Por lo anterior, se manifiesta conformidad con la optimización del diseño eléctrico.

DISEÑO HIDRÁULICO:
En atención a las modificaciones efectuadas en la distribución arquitectónica, se realizó la optimización del diseño hidráulico, ajustando la ubicación y distribución de los puntos de suministro y los elementos que conforman el sistema, de acuerdo con las nuevas

necesidades funcionales de la infraestructura. La Interventoría revisó los ajustes realizados, verificando su correspondencia con la configuración arquitectónica y los criterios técnicos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, conforme a las disposiciones y parámetros establecidos en la Resolución 0330 de 2017 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y demás normativa aplicable. En consecuencia, se considera técnicamente viable la optimización presentada.

DISEÑO SANITARIO:
Como parte de la optimización integral de los diseños y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en la distribución de los espacios, se efectuaron los ajustes correspondientes al diseño sanitario, incluyendo la revisión de la ubicación y distribución de los puntos sanitarios, redes de evacuación y demás elementos asociados al sistema. La Interventoría verificó que los cambios realizados se encuentran coordinados con el diseño arquitectónico optimizado y permiten garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, evacuación y mantenimiento, atendiendo los criterios técnicos establecidos en la normativa RAS vigente y demás disposiciones aplicables al sistema de saneamiento. Por lo anterior, esta Interventoría manifiesta su conformidad con la optimización del diseño sanitario.

DISEÑO DE RED DE VOZ Y DATOS:
En razón de la nueva orientación funcional y académica definida para la Granja El Picure, así como de la optimización de la distribución arquitectónica, se realizó el ajuste del diseño correspondiente a la red de voz y datos, contemplando la redistribución de puntos y canalizaciones requeridas para atender las necesidades de conectividad de los espacios proyectados. La Interventoría revisó la propuesta de optimización y verificó su articulación con la distribución arquitectónica y con los demás sistemas técnicos del proyecto, considerando los criterios y estándares técnicos aplicables a las instalaciones de telecomunicaciones y cableado estructurado, con el propósito de garantizar una infraestructura funcional, organizada y técnicamente adecuada.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

En virtud de la revisión efectuada, la Interventoría manifiesta su aprobación técnica con la optimización de los diseños arquitectónico, estructural, eléctrico, hidráulico, sanitario y de red de voz y datos, teniendo en cuenta que los ajustes realizados se originaron principalmente en la optimización de la propuesta arquitectónica y en las nuevas necesidades funcionales del proyecto, generando la correspondiente actualización y coordinación de las demás especialidades. Estos diseños optimizados deberán constituir la base técnica para la ejecución de las actividades correspondientes.

Cordialmente,

CONSORCIO CONS-INT-FRAESTRUCTURA
R/L RENZO PEREZ MALDONADO.